

# EL BIEN PÚBLICO

6 rs. vn. cada mes.

Mañón Viernes 3 Setiembre de 1886.

Año XIV. Núm. 4.089.

## Correspondencia de Madrid

29 de Agosto de 1886.

Sr. Director de *El Bien Público*

La noticia de que anoche publicaría «El Resúmen» un nuevo «interview» entre uno de sus redactores y el general Salamanca, despertó la curiosidad de la gente política. Apenas vió la luz el periódico izquierdista, todos los que tenían conocimiento de la conferencia, procuraron satisfacer la curiosidad, y en efecto, se encontraron con que el exdirector de Administración militar, tras la duda de que fuera el Sr. Navarro Rodrigo el inspirador de la carta de «El Liberal», se limitaba á hacer la afirmación de que «los hechos históricos citados en la carta del Sr. Moya, eran rigurosamente exactos.»

O el Sr. Salamanca habla solo por hablar, ó sus palabras quieren decir que la exactitud de la historia abona desde su actitud hasta las embozadas amenazas que pronunciaba no hace muchos días. A veces el silencio ó las medias palabras expresan más que el discurso más elocuente; en el caso de que se trata, no es preciso ser muy lince para comprender que, si el general hubiera querido despear su situación para siempre, la ocasión no podía ser más propicia, y que al renunciar á esta ventaja, lo hacía deliberadamente y con marcado intento de no modificarla.

¿Dónde va el general Salamanca? Difícil es averiguarlo, por más que la generalidad cree que no va á ninguna parte. Los amigos de dicho señor procuran rodear su nombre de prestigio y acumular sobre él toda la fama de los caudillos vicoriosos é indiscutibles. ¿Qué pretenden presentando como un salvador á este personaje de la milicia, que hasta aquí no ha ido más que una apreciable medianía?

Yo no lo sé; pero lo que no deja de llamar la atención, es la insistencia con que se lleva á cabo esta propaganda, y el cuidado que pone el Sr. Salamanca en atraer sobre su persona todas las miradas y todas las conversaciones.

A pesar de la negativa de los periódicos ministeriales, vuelve á repetirse que en la primera quincena de setiembre quedará acordada la combinación de altos cargos del ministerio de Hacienda. Esta parece que será más extensa de lo que se lijo en un principio, asegurándose también que la organización del cuerpo de abogados del Estado sufrirá algunas variaciones.

También se ha dicho hoy que el general Jovellar tiene muy adelantada otra combinación de puestos importantes en su departamento y en algunas direcciones; sin embargo, no se sabe si se resolverá á llevarla á Consejo, en vista de la tempestad de protestas que solo anunció ha provocado.

Un periódico de la mañana anuncia que en la reunión que celebrarán los comités de coalición republicana del distrito del Hospital-Congreso, pronunciará un discurso del Sr. Portuondo, que además de carácter electoral, tendrá bastante alcance político, por lo que se refiere al estado de la coalición republicana y de la situación de algunas fracciones políticas.

En un círculo republicano se decía esta tarde que el anunciado discurso del señor

Portuondo, si llega á tocar los puntos que se indican, no contribuirá en poco ni en mucho al enfriamiento de relaciones entre los distintos grupos que forman la coalición.

Continúa hablándose de la cuestión de orden público y de que para un plazo muy breve tendrá lugar el anunciado movimiento republicano, cuyo hilo pretende poseer el ministro interino de la Gobernación, señor Moret y Prendergast. Ya se habla de que el golpe se dará en Andalucía, ya que donde el gobierno teme que ocurra algo es en Valladolid, en Zaragoza ó en esta corte; y entretanto tal vez el mundo está á oscuras y la tranquilidad es perfecta, sin que nadie vea que son más que pueriles temores del gobierno las historias y relaciones que se cuentan.

Mañana lunes se celebrará Consejo de ministros, que tendrá carácter puramente administrativo.

El miércoles regresará nuevamente á la Granja el general Salamanca.—N.

## Balance del Banco de España

Desde el 21 al 28 del mes, finido la existencia del efectivo metálico en las cajas de nuestro primer establecimiento de crédito ha aumentado en 1.430.536 pesetas.

La circulación de billetes ha disminuido en pesetas 6.753.750.

En la cartera de Madrid hay aumento de pesetas 6.430.591; en la de las sucursales se nota una disminución de 821.028.

Las cuentas corrientes, tanto de Madrid como de las sucursales, presentan aumento: es para primeras de 3.440.689 pesetas, y para las de provincias de 1.962.311.

Las reservas de contribuciones han ascendido de 13.502.464 pesetas á 18 millones 381.572.

Las causas de la subida de las cuentas corrientes son demasiado conocidas para que volvamos á insistir sobre los hechos que las determinan.

El aumento en la cartera de Madrid es motivado por no ocurrir en el presente mes los vencimientos que cumplen en los anteriores.

La disminución en los billetes circulantes y el aumento del efectivo metálico corresponden á las acertadas medidas de la gestión administrativa del Banco, con el fin de tener atendidas las exigencias del tráfico.

## Los gobiernos que fletan vapores

Con este título publica «La Andalucía» una serie de interesantes datos, acerca de los cuales emite juicios con los que estamos enteramente conformes.

Tomando por punto de partida el estado que acaba de presentarse al Parlamento inglés del número, nombres, armadores, tonelaje, fletes pagados, gastos para convertir en cruceros, los vapores fletados por el Almirantazgo para emplearlos como transportes y cruceros, desde el mes de setiembre de 1883, el estimado colega dice:

Catorce vapores mercantes han sido fletados y armados por el Almirantazgo inglés desde el mes y año á que antes nos hemos referido:

El «América» de la National Steamship Company, de 5.527 toneladas, por el que se pagaron 26.375 libras esterlinas.

El «Oregon» de la Cunard Steamship Company, de 7.375,39.590.

El «Umbria» de la misma, de 7.718, 36.820.

El «Arizona» de Mr. Pearce, de 5.148, 19.365.

El «Alaska» del mismo, de 6.932, 32.694.

El «Rosetta» de la Peninsular and Oriental Cny., de 3.502,23.638.

El «Massilia» de la misma, de 4.908, 42.000.

El «India» de la British India Company, de 4.665,26.438.

El «Glenogle» de la misma, de 3.749, 25.305.

El «Lusitania» de la Orient Steamship Cny. de 3.832,25.622.

El «Moor» de la Union Steamship Cny. de 3.688,18.827.

El «Mexican» de la misma, de 4.668, 37.804.

El «Britannia» de la Pacific Steamship Cny. de 4.129,25.283.

El «Coptic» de la Ocean Steamship Cny. de 4.448,27.524.

Total de fletes, 407.289 libras esterlinas. Además han sido gastadas las siguientes sumas:

Por armas y preparar dichos vapores, 29.824 libras esterlinas.—Por volverlos á dejar en su anterior estado, 51.585.—Por varios gastos relacionados con los fletamentos, 46.778.—Total gasto, 128,187.

Total importe gastado en los catorce cruceros, 535.476 libras esterlinas.

Por fletamento de transportes, se pagó:

En 1883, 39.828 libras esterlinas.—En 1884, 168.959 libras esterlinas.—En 1845, 791.167.—Total pagado por transportes, 999.954.

Que con alquiler de lanchones y otras embarcaciones pequeñas, el total fletamento de vapores para transporte se eleva á la suma de 1.426.097 libras esterlinas.

Total general fletamento de cruceros y transportes, 1.961.573 libras.

Según se desprende del anterior estado de gastos, la nación británica, el país que tiene una flota de guerra de primer orden, ha tenido que pagar en tres años y por fletamento de vapores mercantes, con objeto de estar preparada para las contingencias que pudieran sobrevenir, la enorme suma de 1.961.573 libras esterlinas, ó sean 9.807.865 duros lo que representa un gasto anual de duros 3.269.288.

Esto probará á los que opinan que España debe tener como cosa baladí el que la Compañía Trasatlántica sea la designada para ahorrarnos estos enormes gastos, en caso de guerra, que cuando la nación marítima más importante del mundo ha hecho en el solo periodo de tres años tan extraordinario sacrificio, ¿á donde iría por recursos nuestro Tesoro, si no tuviera una Compañía que viniera por imperios de patriotismo y por deberes estipulados en un contrato, á prestar esos servicios que tan caros cuestan á otros países?

## Anexión de las islas Kermadec á Inglaterra

En ejecución del convenio concluido con

Alemania para el reparto de una parte del Archipiélago neutral, se ha anexionado Inglaterra un nuevo grupo de islas en la Melanesia. El 1.º de agosto el «Drumón» plantaba el pabellón británico en las islas Kermadec, situadas entre las islas Fidji y la Nueva Zelanda, á los 30º de latitud Sur.

Las islas Kermadec fueron descubiertas en 1793 por una expedición francesa mandada por el Contralmirante Entrecasteaux, y tomaron su nombre del capitán de uno de los buques de su escuadra, Huor de Kermadec. Comprende tres islas pequeñas, estériles é inhabitadas: la mayor, la isla Raoul, está dominada por un volcán de 1.600 pies de altura: las otras dos, las islas Curtis y Macaulay, son rocas planas que se elevan 800 pies sobre el nivel del mar.

Una familia norte-americana fué á establecerse allí hace unos diez años, en la isla Raoul, en cuya roca cultivaba un pedazo de tierra, vendiendo sus productos, legumbres y frutas á los buques de paso; pero habiendo entrado el volcán en actividad sufrió la isla temblores de tierra continuados, y la familia tuvo que abandonar aquellos parajes desolados.

Los diarios ingleses que publican las anteriores noticias concluyen pidiendo que Inglaterra haga seguir á la anexión de las islas Kermadec la de las islas Ellice, y confirme por una nueva ocupación sus derechos sobre las islas Pitcairn y Lord-Howe en las cercanías de la costa australiana.

El Ministro de las Colonias de Inglaterra desmintió en la Cámara de los Comunes la noticia que habia circulado de haberse anexionado la Gran Bretaña las islas Ellice.

## El Marqués de Tseng

Los diarios de París comunican que el diplomático chino Marqués de Tseng ha sido invitado por Mr. de Freycinet para visitar la Francia al regresar de Alemania y antes de volver á Inglaterra. El Marqués ha declinado esta invitación, manifestando que no podía hacer ese viaje sin instrucciones especiales de su Gobierno.

Dícese que Mr. de Freycinet ha telegrafiado al Gobierno de Pekin, á fin de que pueda realizarse ese viaje; pero hasta la fecha no ha recibido contestación alguna.

El Marqués de Tseng ha estado en Essen con su comitiva, donde ha visitado los grandes talleres de fundición de Mr. Krupp partiendo de allí á fines de la semana.

## El plan de M. Clemenceau

A juzgar por una carta que un diputado francés de la derecha ha dirigido desde París al diario departamental, el «Soleil du Midi», los planes políticos de Mr. Clemenceau han recibido un terrible golpe con el desprestigio en que ha caído el general Boulanger, que era el motor principal con que contaba el jefe de la extrema izquierda.

El autor de la carta refiere una curiosa conversación que tuvo, despues del duelo entre el general Boulanger y Mr. Lareinty, con un antiguo miembro de la «Commune», amigo íntimo y consejero de Mr. Clemenceau. El diputado le preguntó:

—Ya que están expulsados los príncipes,

cuándo confiscareis sus bienes?

R.—Todavía no. Por el momento vamos á ponerlos en secuestro. La confiscacion no pasaria en el Senado, pero el secuestro se votará. Ya comprendereis que no queremos que las rentas de vuestros principes sirvan para subvencionar periódicos realistas y hacer elecciones contra nosotros. De consiguiente, pondremos sus bienes en secuestro.

P.—¿Y las rentas cubrirán los déficits del presupuesto?

R.—El dinero de las rentas será ingresado en la Caja de depósitos y consignaciones para ser entregado mas adelante á quien corresponda. Sabemos que esos bienes están hipotecados; allá los banqueros harán valer sus derechos ante el Consejo de Estado. Entre tanto, si sois aficionado á cazar, os invito á que vengais el año próximo á matar conejos á Chantilly.

—¿Es decir, que vais á instalarlos en lugar de los principes?

—Naturalmente. Desde que el mundo es mundo, la política no es otra cosa que la práctica del principio: quitate tú para ponerme yo.

—¿Qué decís del general Boulanger? ¿Está realmente con vosotros?

—Boulanger está con nosotros, de lo cual estamos contentos. El parlamentarismo ha acabado ya en Francia, y hasta en Europa. Hemos dejado á los oportunistas que traten de fundar la República con él. Lo único que han conseguido es fundar un Gobierno que tiembla al menor contratiempo. El ensayo leal del parlamentarismo está hecho: no ha dado resultado, y hay que suprimirlo.

—Pues suprimámosle.

—En los asuntos industriales, ¿admitiriais ni por un momento que fuese todo dirigido por la Asamblea general de los accionistas? ¿Apenas si un buen director de compañía soporta las observaciones de su Consejo de Administracion. Las compañías bien administradas son las que, habiendo dado con un buen director, le han encargado del poder ejecutivo.

—Comprendo. ¿Y con qué reemplazareis las Cámaras?

—No suprimimos la Cámara de los diputados, la cual conservará su mandato legislativo y la votacion de los impuestos.

—Es decir, una sola Cámara que legisla. ¿Y quién gobierna?

—El poder ejecutivo estará en manos de un comité investido de los poderes mas amplios, relativamente á la ejecucion de las leyes y de las medidas que crea deban adoptar en interés genetal.

—Pero es sencillamente el comité de salvacion pública.

—Pues bien, sí; el comité de salvacion pública. El será el que haga funcionar de veras á la República. Para conseguirlo, teniamos necesidad del ejército y teniamos á Boulanger. Ahora nuestros esfuerzos se dirigen á hacerlo popular. El dia en que el General ponga mano en las Cámaras, el pueblo de París aplaudirá.

—Quereis que él sea el que dé el golpe. Pero, ¿no temeis que Boulanger, despues de haber obedecido, os meta en Mazas y os confisque el poder?

—No: los hombres como él no son de temer. Debe desconfiarse de los taciturnos, no de los habladores. Además tomaremos nuestras precauciones.

### Enciclica del Papa

á los Obispos de Hungría

El «Monitor de Roma» ha publicado el viernes una Enciclica del Papa á los Obis-

pos de Hungría, en la que Su Santidad, aprovechando la ocasion de las fiestas por la liberacion de Buda, hace notar todo lo que los Papas han hecho por la Hungría. Recuerda el origen de la Constitucion religiosa del Reino de San Esteban, y hace el elogio del pueblo húngaro.

Añade, no obstante, que no puede guardar silencio ante los dolores y los males de la Iglesia, combatida por el naturalismo, el racionalismo, etc., por lo cual nunca ha sido más necesaria la religion.

Dice que sólo la Iglesia puede combatir eficazmente el socialismo; pero que para eso es preciso que goce de entera libertad.

El Papa exhorta al episcopado de Hungría á que ponga á salvo la santidad del matrimonio, á que ilustre á los fieles sobre lo que se llama matrimonio civil, sobre la ilegitimidad de los matrimonios contraidos con personas no cristianas, y aprueba que hayan sido desechadas las leyes relativas á los matrimonios entre judíos y cristianos.

Recomienda la educacion de la juventud, condena las escuelas neutras y mixtas, y pide que los bienes de los institutos católicos y su administracion sean entregados á los Obispos, á los que excita, sobre todo, á formar un clero sábio y piadoso.

El Papa termina dando consejos prácticos.

La Enciclica lleva la fecha del 22 de agosto, y consta de 18 pájinas en 4.º

### La mision del general Butler á Irlanda

A una pregunta hecha en la Cámara inglesa de los Comunes por Mr. Edward Russell acerca del carácter de la mision que lleva á Irlanda el General Butler, contestó sir Michael Hicks Beach que dicho General vá investido de atribuciones civiles en los condados de Kerry y de Clare, y encargado de vigilar todas las operaciones en que sean llamadas las tropas á prestar su concurso al poder civil, pero no lleva atribuciones militares, y no vá al Kerry para establecer allí el estado de sitio.

Mr. Russell pide que la Cámara se aplace para llamar su atencion sobre el nombramiento del General Butler y obtener explicaciones más detalladas sobre los poderes que se le confian. El orador insiste en que la situacion es muy grave en el Kerry, y dice que no es constitucional enviar allí un oficial para hacer las veces de magistrado.

Lord Randolph Churchill se niega á dar explicaciones complementarias, y declara que el objeto de la mocion Russell es prolongar los trabajos del Parlamento.

Despues de una discusion bastante, viva fué desechada la mocion por 241 votos contra 146.

### Correo de América

De «Las Novedades» de New York:

«Se está organizando una sociedad en Brooklyn que tiene por objeto el establecimiento de una cámara de resurreccion por el estilo de las que existen en algunas ciudades de Alemania, donde se depositen los cuerpos de las personas que se crean muertas por un tiempo suficiente á dejar fuera de toda duda la defuncion ó probar que exite la vida.

Las personas depositadas en dicha cámara tendrán una cuerda al alcance de su mano ó atada á la mano misma para que hagan sonar una campana si no estuvieran muertas y recobrarán la animacion.

—En la villa de Macon, Georgia, tuvo

efecto anteanoche un acto de justicia popular. Poco más de media noche era cuando se presentaron 300 enmascarados furiosos ante la cárcel, y desoyendo los ruegos del alcaide y del «sherif», que les suplicaban que se retirasen, forzaron las puertas del sombrío edificio y extrajeron de él al expolicia James Moore, que había violado bárbaramente á una pobre muchacha que le había sido confiada para que le buscara una colocacion.

En vano imploró Moore merced á sus verdugos, alegando en su disculpa haber delinquido ébrio: los enmascarados le condujeron parte arrastras y parte por sus piés ante la casa donde había cometido el crimen, que es un lugar «non sancto» tenido por negras, y le ahorcaron de un árbol.

Moore, al sentir que los verdugos se acercaban á su calabozo, se quiso suicidar, pero se lo impidió su compañero; al ser confrontado con la turba se desmayó.

Ahora se dice que la muchacha ultrajada dista mucho de ser pura, y que la «justicia» popular, por precipitada, ha cometido una injusticia. Como quiera que sea, la excitacion no se ha calmado y se hablaba de «ejecutar» á dos negras en cuya casa se cometió el atropello.

Muy cerca de Nueva-York vamos á tener un linchamiento si las autoridades no proceden con energia. En el vecino pueblo de Jamaica (Long Island), está preso un negro que el jueves, por la tarde, violó á una niña de nueve años en un campo.»

### La antigüedad y la eleccion en los ascensos militares (1)

(Continuacion)

En materia de ascensos y concesion de empleos, háse creido que los cuerpos de escala cerrada, los institutos especiales, gozan de favores y privilegios de que las armas generales no disfrutaran, existiendo en dichas corporaciones el *dualismo*, esto es, la concesion de grados y empleos llamados de ejército; sistema de recompensas que cuenta numerosos enemigos entre los jefes y oficiales de infanteria y caballeria, combatiéndolo enérgicamente, ya que lo consideran injusto y suponen que todas las ventajas están de parte de dichos cuerpos, pudiendo darse el caso, dicen, de que un capitán de ingenieros, artilleria, ó bien de guardia civil ó carabineros, que solo ha mandado compañía, baterias ó escuadron, por el hecho de ser coronel de ejército ascienda á brigadier, privando á un verdadero coronel con muchos años de mando de un regimiento del ascenso que le corresponde, y con la circunstancia de obtener aquel alto puesto, sin necesidad de recorrer una á una todas las escalas como es de absoluta necesidad en las armas generales.

Además, los que así piensan, juzgan absurdo y ridículo que al reunirse tropas de todas armas, tome la jefatura de ellas, tal vez un subalterno ó capitán de compañía ó bateria, por el solo hecho de poseer un empleo en el ejército superior al del jefe que tenga el mando de aquellas. Este es el argumento capital de los que se esfuerzan por restablecer el orden en materia de recompensas, y las razones expresadas anteriormente las máximas que se aducen para rebatir la opinion de los que se manifiestan muy conformes con el dualismo, por supuesto mientras el actual sistema de ascensos exista, ya que nadie des-

(1) Véanse los números del lunes y miércoles últimos.

conoce que aquel es absurdo y en extremo defectuosa.

Cierto, que en los cuerpos facultativos se emplea el procedimiento de los empleos personales, pero no lo es ménos que los oficiales que figuran en las escalas de aquellos institutos, con el empleo de coronel de ejército, y otros inferiores, son tan vivos y efectivos, legítimos y verdaderos como los de la misma categoría en las armas generales, y por lo tanto se titulan simplemente tales, ya que no es posible se creen á sí mismos, sino que se establecen por el Jefe del Estado que gobierna toda la sociedad militar, y cuentan con sus Reales despachos. El argumento que se hace con el principio de que no puede ser verdadero, quien no entra en las funciones para que ha sido nombrado, no destruye el hecho de que tenga el carácter de coronel ó comandante, el oficial que por méritos contraidos en campaña ó cualesquiera otro servicio, se le recompensó con dichos empleos, y por lo tanto si bien en su arma no puede ejercerlos, claro es que hallándose en aquellos escalones de la milicia por los servicios que tiene prestados, se encuentra en aptitud de ejercer todas las funciones que puede ejercer un verdadero coronel ó comandante que manden regimiento ó medio batallon. Esas distinciones pues, para lo que pueden servir será para que no se llame v. g. verdadero coronel en el sentido que se deja expuesto, el coronel nombrado, pero no para que no se porte como si en realidad lo fuese, y no puede existir ni doctrina, ni práctica alguna que tienda á oscurecer y destruir los principios de la verdadera mision á que está llamado á desempeñar, puesto que lo que se ha querido y quiere siempre al conceder el empleo de coronel á un oficial que pertenezca á un instituto especial, es que se porte como si lo fuera sin tener su mision.

El hecho de que un capitán de cuerpo facultativo por ser coronel de ejército ascienda á brigadier, si por una accion distinguida merece este premio ó recompensa y prive á un verdadero coronel con muchos años de mando de regimiento del ascenso que le corresponde, puede darse siempre que se conceda aquel alto puesto á cualquiera coronel verdadero de los que hay en las diversas armas de nuestro ejército. Pues que, ¿han de estar excluidos del ascenso, si son dignos de este los coroneles no verdaderos, sean comandantes, capitanes ó tenientes en los cuerpos facultativos? ¿En virtud de qué principio de justicia? Coronel no verdaderos figuran en las escalas de los cuerpos facultativos que poseen aquel empleo há más de veinticinco años; no creo que cuente con esta antigüedad, ninguno de los coroneles que pertenecen á las armas generales y mandan regimiento. Piensan los impugnadores del dualismo, que los oficiales de los cuerpos facultativos, habian de contemplar pacientes, resignados, inmóviles, fijos é inalterables como mojon de término, ese desbordamiento de ascensos en las armas generales sobre todo en las campañas de larga duracion, manifestándose conformes con permanecer estacionarios en sus empleos sin pretender llegar á los altos puestos?

Que al reunirse tropas de todas armas ha de tomar el mando el jefe más caracterizado. ¿Ya lo creo! Pero si el oficial superior que le corresponde la jefatura, procede de un cuerpo facultativo, en donde es subalterno ó capitán se juzga absurdo y ridículo. ¿Por qué? ¿Qué razon puede existir para creer que el subalterno ó capitán de

ingenieros ó artillería que posee empleo superior, cuando mande tropas de todas armas no ha desempeñar su misión, y ejercer su cometido en toda la plenitud que conviene al mando, y en la misma forma y manera que si el encargado de la dirección de las tropas fuese un jefe de infantería ó caballería? Para manejar las masas militares, se dictan á los jefes de las fracciones que constituyan aquellas, las órdenes necesarias, y para esto basta conocer los principios en que se fundan los procedimientos tácticos del ejército, pero no se necesita saber los reglamentos, ni descender á los pormenores y advertencias minuciosas relativas á los mismos.

Conste, pues, que no trato de ensalzar y glorificar el dualismo, á nadie se le ocultan las razones que existen para vituperarlo, pero es natural que se conserve en tanto que no varíe por completo las condiciones en que se encuentra el ejército.

(Continuará)

## Gaceta

Habiendo acordado este Comité votar en las elecciones de Diputados provinciales que han de efectuarse el día cinco de los que cursan á D. José Vidal y Ruby y don Manuel Guasp y Pujol, espera que sus correligionarios prestarán su apoyo á dicha candidatura.

*El Comité Liberal Dinástico.*

Ha sido nombrado Comandante General Subinspector de Artillería de estas Islas D. Juan Lazarte en reemplazo de D. Antonio Socías ascendido á Mariscal de Campo.

La Sala de Vacaciones de la Excelentísima Audiencia de este Distrito ha señalado el día veinte y cinco del actual á las doce de su mañana para la celebración del juicio oral en la causa seguida contra un vecino de Alayor sobre daños, habiendo sido citados para asistir á dicho acto además del procesado cuatro vecinos de esta ciudad y cuatro del referido pueblo.

Por el elector D. Pascual Ortiz se ha pedido la inclusion en las listas electorales de Diputados á Cortes de 46 vecinos de Alayor, 24 de Mercadal y uno de Mahon.

El día trece del actual á la once de su mañana tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta ciudad por medios de pliegos cerrados la subasta para la construcción de aceras en ambos lados de las calles de Cifuentes y de la Infanta en las secciones comprendidas entre las de las Moreras y de Andreu y las de Anuncivay, Gracia y San Gabriel ó sea 746 metros 70 centímetros cuadrados con inclusion del murete, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 4.054 pesetas 85 céntimos que importan los referidos 746'70 metros á razon de 5'43 pesetas el metro cuadrado, debiendo constituir los que quieran tomar parte en la subasta un depósito provisional en la Caja Municipal de 250 pesetas.

En el acreditado taller de cerrajería de D. Gabriel Llambias se están construyendo cincuenta sillas con destino á la Casa de Misericordia de esta ciudad.

A fin de que las polémicas que el distinto criterio político nos obliga á sostener diariamente con el *papelucho*, se mantengan dentro de las buenas formas, y no degeneren en riña de taberna, le propusimos que en lo sucesivo insertásemos res-

pectivamente los escritos de combate bajo firma que llevase la representación de cada periódico.

Ayer nos contesta proponiendo la publicación de los autores de los artículos y sueltos relativos á la suspensión de un Ayuntamiento. No tenemos el más ligero inconveniente en decir quien es el redactor de los nuestros; pero como esto no reportaría ninguna ventaja á los suscriptores, pues las palabras malsonantes no desaparecerían, creemos que lo importante es evitar se repitan los excesos de palabra, acudiendo al medio indicado. Sea como fuere, por nuestra parte estamos resueltos á no usar ninguna frase que desdiga de la cultura de un periódico. Si el *papelucho* continúa cebándose en el redactor de nuestros artículos, en el desprecio público encontrará el castigo merecido, dado que alguna vez no tropiece además con el Código penal.

Razon de sobra tiene *El Imparcial* al quejarse del lamentable estado en que se encuentran los lazaretos españoles, porque es evidente que tal como hoy existen, son un verdadero oprobio para la nacion.

En distintas ocasiones hemos pedido que se introdujeran reformas radicales en dichos establecimientos, principalmente por lo que hace al de Mahon, mas ni una vez sola hemos tenido el gusto de ver atendidos nuestros justos clamores. ¡Ojalá sea más afortunado el colega madrileño!

Una de las mejoras que más había de contribuir al buen servicio de los lazaretos, fuera, de seguro, la inamovilidad de los empleados, toda vez que cuando el destino sólo depende del favoritismo, difícil es encontrar personal que se distinga por su celo ó inteligencia en el cumplimiento del deber. Esto es tan claro como la luz meridiana.

Además de la inamovilidad tan necesaria para la buena marcha de los lazaretos, convendría que en cuanto fuera posible recayese el nombramiento de sus empleados en hijos de su país respectivo, porque es evidente que éstos, sobre no tener, en general, deseos de cambiar de destino, conocen mejor que los forasteros las necesidades del establecimiento, y por lo mismo, están en condiciones muy favorables para prestar relevantes servicios.

Llamamos, pues, sobre este particular la atención del digno y activo Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad.

Desde mañana, las escuelas públicas de esta Ciudad reanudarán las seis horas diarias de clase, esto es, de 8 á 11 por la mañana y de 2 á 5 por la tarde.

La clase de música se dará según costumbre, de 11 á 12 de la mañana en el local que ocupa la 1.ª escuela pública de niños.

El domingo próximo á las 5 de la tarde y en el local que ocupa la Congregación de San Luis Gonzaga (calle Puente del Castillo) los alumnos del Seminario Conciliar de Menores, celebrarán un certamen literario público, para mostrar su agradecimiento á las personas que contribuyen con sus limosnas al sosten del mismo.

Fué regular la concurrencia que asistió anoche al paseo de Isabel II, donde de 8 y media á 10 y media tocó la música del Regimiento de Filipinas.

El Excmo. Sr. General Gobernador Militar de Menorca, Sr. Ruiz de Alcalá, ha

mandado retirar de la Aduana el cuerpo de guardia, por no reunir el edificio las condiciones higiénicas necesarias. Aplaudimos el acto del Sr. Ruiz de Alcalá. Parece mentira que el Estado se cuide tan poco de tener siquiera habitables sus oficinas.

A eso de las doce y media de la mañana de hoy, á una pobre mujer le ha dado un accidente, habiendo sido auxiliada en casa del Sr. Juez de primera instancia de este Partido, hasta que estuvo restablecida y pudo marcharse á su domicilio.

Hace algunos días que yendo dos personas por la Plaza de la Verdura se encontraron un billete de cinco pesetas del Banco de Mahon, y lo depositaron en poder del guardia municipal Sr. Gil, para que lo devolviese á quien lo reclamara, previos los datos necesarios. En vista de que nadie lo ha verificado, ha sido entregado á la Asociación de Beneficencia Domiciliaria.

Habiéndosele extraviado un burro á un pobre hombre, lo puso este en conocimiento del Guardia municipal Sr. Gil. Algunas horas después, el dueño del animal lo halló recogido en el corral ó cuadra que tiene el Ayuntamiento en el ex-claustro del Carmen; pero para recuperarlo tuvo que pedir prestada una peseta que le exigió el Sr. Gil. ¿Son legales estos derechos de custodia?

Tan extraordinaria es este año la pesca de sardina en las costas del Noroeste, que una sola fábrica de Rivadeo ha cogido seis millones de dicho pescado que se exportó para diferentes puntos de Italia, Francia y América del Sur.

*Navegacion.*—El vapor *Reina Mercedes*, de la Compañía Trasatlántica, salió de la Habana para Santander el miércoles 25 del pasado.

El vapor filipino *Isla de Luzon*, de la misma Compañía, llegó sin novedad á Singapur el miércoles 25 del pasado en su viaje á Manila.

El vapor *Veracruz* llegó á la Habana sin novedad el viernes de la semana pasada.

El vapor *Isla de Luzon* llegó á Manila el martes.

El vapor *San Ignacio de Loyola* salió de Port-Said el espresado martes en dirección á Barcelona.

Hoy se ha verificado el nombramiento de Interventores para las elecciones de Diputados provinciales que han de tener lugar el domingo próximo, habiendo sido elejidos los señores siguientes:

Sección de Mahon.—Colegio 1.º

D. Antonio Rotger Andreu.  
D. Manuel Beltran Pujol.  
D. Manuel Buils Mercadal.  
D. Antonio Tutzó Gelabert.

Colegio 2.º

D. Francisco Pons Alzina.  
D. Pablo R. Cardona Pomar.  
D. José A. Tutzó Gelabert.  
D. Diego de la Torre de la Torre.

Colegio 3.º

D. Gabriel Orfila Vidal.  
D. Benito Orfila Vidal.  
D. Juan Baüer Oliver.  
D. Lorenzo Sintés Vidal.

Colegio 4.º

D. Anacleto Mir Vives.  
D. Jaime Pons Mascaró.  
D. Francisco Orfila Fábregues.  
D. Gabriel María Sotés.

Colegio 5.º

D. Francisco Pons Pons (Torelló).  
D. Lorenzo Pons Pons (Monplé).  
D. Lorenzo Gomila Orfila.  
D. Juan Mascaró Gonalons.

Sección de Alayor.—Colegio 1.º

D. Juan Alzina Caballer.  
D. José Morlá Mora.  
D. Luis Servera Jaumés.  
D. Antonio Camps Carreras.

Colegio 3.º

D. Cristóbal Gimenez Jover.  
D. Juan Carreras Palliser.  
D. Juan Petrus Pons.  
D. Domingo Enrich Carreras.

Sección de Ciudadela.—Colegio 1.º

D. Pedro Pons Salort.  
D. Onofre Moll Rexart.  
D. José Lluch Jamet.  
D. Juan Caimaris Catalá.

Colegio 2.º

D. Matías Roselló Meliá.  
D. Antonio Casanovas Mesquida.  
D. José Camps Jener.

Colegio 3.º

D. José Capella Fornaris.  
D. Damian Coll Anglada.  
D. Antonio Jamet Capó.  
D. Juan Juaneda Pons.

Colegio 4.º

D. Miguel Piris Jover.  
D. Pedro Benejam Casanovas.  
D. Antonio Sampil de Palós.  
D. Lorenzo Torres Anglada.

Sección de Ferrerías.—Colegio único

D. José Febrer Serra.  
D. Miguel Salom Borrás.  
D. Juan Gonalons Pons.  
D. Gabriel Mercadal Triay.

Sección de Mercadal.—Colegio único

D. José Carretero Juliá.  
D. Nicolás Pelegrí Pomar.  
D. Cristóbal Carretero Rou.  
D. Rafael Juliá Triay.

Sección de Villa-Carlos.—Colegio único

D. Agustin Neto Lliteras.  
D. Miguel Preto Pons.  
D. Rafael Villalonga Victori.  
D. José Ebert Preto.

## TELEGRAMAS

SERVICIO ESPECIAL

DE EL BIEN PUBLICO

(No se permite su reproducción en esta Ciudad)

Madrid 2.—8 n.

Es inexacto que dentro de breves días deba marchar la Corte á San Sebastian.

Restablecido el Ministro de Marina, Sr. Beranger, ha conferenciado con el de Gobernación, Sr. Venancio Gonzalez.

Ha salido para San Sebastian el Ministro de Gracia y Justicia, señor Alonso Martinez.

Madrid 3.—1 mda.

Ha sido lucidísimo el banquete de 114 comensales con que este Ayuntamiento ha obsequiado á los periodistas italianos. Comenzó á las nueve y acaba de terminar. Lo ha presidido el primer teniente de Alcalde, teniendo á su derecha al Sr. Cavallotti, y á su izquierda al Presidente de la Diputación provincial, Sr. Farqués de Sardoal. Pronunciaron elocuentes discursos los señores referidos, el Cónsul de Italia y los señores Nuñez de Arce y Escobar. Concluyó el banquete con vivas á España é Italia.

Madrid 3.—10'15 m.

Los Sres. Freycinet, Roger y Floquet han visitado en París al señor Márto.

Han sido detenidos en Barcelona treinta y siete personas. Continúa la huelga en Verges.

Madrid 3.—11'15 m.

«La Gaceta» publica el Real Decreto mandando que los billetes hipotecarios de Cuba, librados en 1886, se admitan por todo su valor bajo la fianza de las adjudicaciones del Estado.

Imp. de M. Parpal.—Bastion 39.

**Seccion comercial**

Barcelona 2.—4'52 t.

4 por ciento int.	60'400
4 por ciento Exterior.	62'020
4 por ciento amortizable.	76'500
B. H. de Cuba.	92'870
B. Hispano Colonial.	41'750
Crédito Mercantil.	00'000
Banco de Cataluña.	00'000
F. C. de Barcelona á Fran- cia	31'250
F.G. del N. de España	81'000
Orenses	9'120
F. C. Tarrag. B. y Francia.	59'250
F. C. de Medina a O. y Vigo.	28'000
Id. Almansa.	64'400
Id. Norte.	00'000
Carpetas liberadas.	85'350

**Seccion Religiosa.**

**Santo de hoy.**

Sta. Dorotea vg. y mr. y stos. Pedro y Juan mártires de Valencia.

Mañana se hace la visita á Ntra. Sra. de la Anunciacion en S. Francisco.

Esposicion de S. D. M. todos los días de 7 á las 9 de la tarde: lunes en S. Francisco de Asís, martes en el Carmen, miércoles en S. José, jueves en Sta. Maria, viernes en las Concepcionistas y sábado en la ayuda parroquia de la Concepcion.

**Santo de mañana.**

Sta. Rosalia y Rosa de Viterbo vírgenes.

**ANUNCIOS**

**Intendencia militar de las Baleares.—Seccion de Intervencion.**

Pliego de precios límites que han de regir en la subasta anunciada para el día 13 del actual en esta Intendencia y Comisaria de Guerra de Mahon para contratar el suministro necesario durante un año en las Factorías de utensilios de este Distrito cuyos tipos han sido tomados en la forma que previene la ley de contratacion y disposiciones vigentes.

Plaza	Articulos	Cantidad	Precio de la unidad.—Plas.	Importe total.—Pesetas.	Cantidades que corresponden al precio de depósito para cada uno de los artículos para tomar parte en la subasta.
Palma	Aceite 45H.	112'27	5.052'15	252	
	Carbon 750 qm.	12'67	9.502'50	475	
	Paja 600	7'52	4.512'00	225	
Mahon	Aceite 35H.	113'30	3.965'50	198	
	Carbon 650qm	10'52	6.838'00	341	
	Paja 250	8'86	2.215'00	110	

Palma 1.º Setiembre de 1886. — El Jefe Interventor, José Tous.—Aprobado, El Intendente, Porta.

**El Comandante Militar de Marina de la Provincia de Menorca, Capitan del Puerto de Mahon, etcétera, etc.**

Hace saber: Que haciendo estraido por el pescador José Melcion del fondo del mar en Cala Figuera de este puerto, un ancla vieja de peso proximamente de 20 á 25 kilogramos; se hace público para que la persona ó personas que se consideren con derecho á la misma, se presenten á esta Oficina en el término de treinta días contados desde esta fecha á deducir sus derechos.

Mahon 2 Setiembre de 1886.—Juan Cardona y Netto.

**El Comisario de Guerra de esta Plaza.**

Hace saber: Que debiendo contratarse el servicio de limpieza de cloacas pozos negros de los cuarteles, cuerpos de Guardia y demás edificios militares de esta Plaza y sus Dependencias por el término de un año y un mes mas si conviniese á la Administracion militar, se invita por el presente á una convocatoria de proposiciones particulares que á dicho fin tendrán lugar el día 14 de Setiembre próximo á las doce de su mañana en esta Comisaria (Moreras 1.) con arreglo al pliego de condiciones, precios límites y modelo de proposicion que se hallan de manifiesto en la misma.

Mahon 26 de Agosto de 1886.—Juan Bó.

**D. Monserrate Garcia Sanchez, Juez de primera instancia del partido de Mahon.**

Hago saber: Que arregladamente á los respectivos pliegos de condiciones que quedan de manifiesto en la escribania del presente actuario, se venderán en pública subasta siendo las posturas competentes, en la audiencia de este Juzgado el día diez y ocho de Setiembre próximo á las once de la mañana, con rebaja del veinte por ciento de su respectivo evalúo, las casas sitas en esta ciudad números 74 de la calle del Castillo, números 19 y 21 y n.º 24 de la calle de S. Pablo y n.º 58 de la calle de Santa Eulalia, y un solar sin numerar sito en la última espresada calle: pues así lo tengo mandado en providencia de hoy á petición de los representantes de los dueños de las espresadas fincas procedentes de la herencia de Juan Tuduri y Tuduri. Dado en Mahon á 16 de Agosto de 1886.—Monserrate Garcia Sanchez.—Ante mi, Lorenzo G. Pons, Esno.

**Cupones**

Los Sres. Ladico hermanos, abonan el 1 por ciento sobre el importe de los cupones, de la renta del 4 por ciento exterior, que vencen en 1 Octubre próximo y descuentan el dos por ciento, sobre los de la Renta interior, al igual vencimiento.

**Vino tinto**

reforzado escelente y barato á 2 rs. litro. GARBANZOS superiores del país á 28 céntimos al mud. TERRALLA superior de Cataluña, al por mayor y menor. P.º Pescadería, 24 Tienda del Istmo y del Tres Vidas.

**DEPÓSITO DE CARBONES MINERALES**

Clases Cardiff superior para vapor. Fragua de 1.º de mucha fuerza. De llama, propio para coladas. Cok, clase 1.º muy económico. Id. que reditúa del gas. Para precios y encargos tanto para esta plaza como para los pueblos del interior pueden dirigirse á la Agencia de Sintés y Cardona, muelle y calle Nueva n.º 24.

**Gran Baile**

En la demolida Plaza de la Verdura habrá baile las noches del sábado y domingo empezando á las 8 y media.

**Bailes.**

Las noches de mañana sábado y Domingo los habrá en el Claustro del Carmen cafetin de EL TRUENO.

**SIRVIENTE**

Uno que desea colocacion. Dirigirse en el pueblo de Mercadal casa del «Pou salat.»

**LECHE DE BURRA**

En esta imprenta darán razon de quien tiene, y pasa á domicilio.

**SIRVIENTE**

Uno que desea encontrar colocacion. Darán razon en esta imprenta.

**A LAS FABRIGAS**

Persona práctica en representaciones las solicita.—Informarán: Agencia General, Jacometrezo, 59, 1.º, Madrid.

**PERDIGUERO**

Se vende uno de buenas condiciones y por precio módico, por no dedicarse mas á la caza su dueño. Informarán Isabel II n.º 58.

**REGALO A LOS ZAPATEROS**

Se participa á los oficiales zapateros que, tomando á la vez ocho paquetes hilo blanco de cualquier número, tendrán derecho á recibir GRATIS los ingredientes para preparar media fórmula de la legitima TINTA AMERICANA de Martin Valls.

**Leed y fijad vuestra atencion**

en los precios de favor que se conceden á los constantes favorecedores de

**ESTABLECIMIENTO DE DROGUERÍA**

DE

**MARTIN VALLS**

8 ADNOVER 8

**SE HAN RECIBIDO**

0,000 paquetes espelmas á	2'40 rs. vn. uno
12,000 docenas carretes 200 yards, marca legitima Cabeza Gamuza (Cabreta) Goggingen garantido	5'00 » docena
500 cajas algodón Crochet color, que se pueden obtener al precio de	10'00 » una
500 cajas algodón Crochet blanco desde el número 30 al número 70.	Igual precio de fábrica.
1,000 paquetes hilo zapatero, varios números	
Número 6.	4'20 rs. paquete
Número 7.	5'00 » »
Número 8.	5'50 » »

Acudid, pues, á comprar géneros legitimos y garantidos á precios fabulosamente módicos.

**Drogueria Mahonesa de Martin Valls, Hannover, 8.**

**CAISSE DE TRAVAILLEURS**

L. DURLOT ET Cie.

PARIS, — RUE RICHELIEU, 41

**SOCIEDAD AUXILIAR DEL AHORRO Y DEL CREDITO**

Colocacion á plazos de valores cotizados en bolsa, negociables en todas las plazas de Europa dando derecho además de intereses fijos á primas de amortizacion de francos 200.000. 150.000. 100.000. 50.000. 40.000. 20.000. 10.000. 5.000. 1.000, en metálico.

La Sociedad facilita á todos los que lo desean la adquisicion de distinta, OBLIGACIONES FRANCESAS garantizadas por el Estado, los del CRÉDIT FONCIER, las de VILLE DE PARIS, etc. no exigiendo al suscriptor el pago inmediato del valor de la Obligacion, sino concediéndole para ello, PLAZOS MENSUALES de pequeñas cantidades (5.10 y 20 pesetas) Luego de haber pagado la primera mensualidad entra seguidamente en el disfrute de los intereses fijos que obtenga el título el que se haya suscrito como si hubiera satisfecho la totalidad del importe del mismo y al propio tiempo disfruta de todos los SORTEOS de los PREMIOS que se concedan á la AMORTIZACION, que pueden ser desde 1.000 hasta 200.000 francos en metálico.

**Garantias y ventajas excepcionales.**

1.º CONSEJO DE INSPECCION nombrado para la fiscalizacion y vigilancia de la respectiva numeracion y de la entrega de los cupones que corresponden á los suscritores. 2.º SUCURSAL ESPAÑOLA sometida á las leyes del País. 3.º ENTREGA DE LOS CUPONES al suscriptor á cada vencimiento. La CAISSE DES TRAVAILLEURS es la única que remite al suscriptor el LEGÍTIMO CUPON del título adquirido.

Para mas informes y detalles al representante en Menorca D. Francisco M. Pons Cos de Gracia 38 Mahon.

**LA MARGARITA EN LOECHES**

antibiliosa, antierpética, antiescrofulosa antifilítica y reconstituyente

Es la única agua que produce los saludables resultados que todos conocen, pues su uso general y constante durante 33 años así lo demuestra.

No confundir la botella de LA MARGARITA con la de otra agua que la ha imitado que el público la confunda con aquella.

En competencia LA MARGARITA con todas las similares, ó que pretenden producir iguales y aun mejores resultados, fue declarada la primera en la Exposicion internacional de Niza, obteniendo la primera distincion ó sea

**El único gran diploma de honor**

Del minucioso análisis practicado durante seis meses por el reputado químico Docto<sup>r</sup> D. Maniel Saenz Díez, acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aun más abundantes, resulta que La Margarita de Loeches es entre todas las conocidas y que se anuncian al público, la mas rica en sulfato sódico y magnético, que son las más poderosas purgantes, y las únicas que contengan carbonatos ferrosos y manganeso, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas La Margarita más de doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporcion y combinacion en que se hallan todos sus componentes, que las constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas, y de la matriz, sífilis inveteradas, bazoestómago, mesenterio, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías, y en el Depósito central. Jardines, 15, bajo derecha, donde dan datos y explicaciones.